Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1811/23

USHUAIA, 19 JUL. 2023

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-8324-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública Nº 02/2023, referente a la ejecución de la Obra denominada: "Sustitución Escuela Provincial N° 48 'Mujeres Veteranas de Guerra de Malvinas´ - Ushuaia - Tierra del Fuego", en el marco del Programa 37 Infraestructura y Equipamiento, lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que mediante Disposición N° DI-2022-964-APN-DGI#ME, se autorizó a la Provincia a incluir en el Fondo Provincial del Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento - Ejercicio 2022, el financiamiento de la presente obra.

Que a través de la Nota N° NO-2022-125803951-APN-DGI#ME, la Dirección General de Infraestructura otorgó el "APTO TÉCNICO" y tomó nota de un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 34/100 ($ 514.436.405,34).

Que mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 568/2023 de fecha 09/02/2023,se autorizó el llamado de la Licitación Pública N°02/23, se aprobaron los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y se constituyó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 20/03/2023, surge que se recibió una (1) oferta correspondiente al proveedor "SICA RÍO GRANDE S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71531019-4, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 ($ 671.388.757,77).

Que en virtud de ellos, mediante el Dictamen de Preadjudicación de fecha 11/04/2023, la Comisión de Preadjudicación recomendó preadjudicar la obra a favor de la empresa "SICA RÍO GRANDE S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71531019-4,por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 ($ 671.388.757,77), por resultar la oferta más conveniente y cumplimentar con la totalidad de la documentación exigida por los Pliegos licitatorios.

Que mediante la Nota N° NO-2023-47486763-APN-DGI#ME de fecha 27/04/2023, la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de Nación otorgó la correspondiente "No Objeción".

Que tomó intervención la Dirección Legal de la Unidad Coordinadora Provincial dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen U.C.P.P.N.I. (M.E.C.C. y T.) N° 15/2023 y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///..2.-

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

…///2.-

la Secretaría General, Legal y Técnica, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 239/2023.

Que la presente licitación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional 13064, articulo 9; Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional N° 2164/21 y N° 1304/13; Decreto Provincial N° 1390/22 y la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública Nº 02/2023, referente a la ejecución de la obra denominada: "Sustitución Escuela Provincial N° 48, 'Mujeres Veteranas de Guerra de Malvinas' - Ushuaia - Tierra del Fuego", en el marco del Programa 37 Infraestructura y Equipamiento, lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación, autorizada mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0568/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Obra denominada: "Sustitución Escuela Provincial N° 48 'Mujeres Veteranas de Guerra de Malvinas' - Ushuaia - Tierra del Fuego", en el marco del Programa 37 Infraestructura y Equipamiento, lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación, a favor de la firma "SICA RÍO GRANDE S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71531019-4, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 ($ 671.388.757,77). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el gasto derivado se afrontará con los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520115/08 denominada "PACTO FEDERAL EDUCATIVO", del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 7015UG, Unidad de Gestión de Crédito UC7004, Clasificación 420000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Empresa "SICA RÍO GRANDE S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71531019-4, y al Ministerio de Educación de la Nación, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1811/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ DOMINGO ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

19/07/2023 13:13